

1. Maimónides legisla en [su código, *Mishné Torá*,] (al final de) *Hiljot Janucá* (Leyes de Janucá): "[Quien] sólo dispone de una vela, para [iluminar] su hogar o para la vela de Janucá — la de su hogar tiene prioridad". (O sea:) Si sólo tiene dinero suficiente para comprar una vela [y debe escoger entre dos opciones:] para [cumplir el precepto de su encendido en] Janucá o para [cumplir el de su encendido en] Shabat — la de Shabat tiene prioridad y debe optar por esta última. [Esto es así] pues las velas de Shabat tienen por finalidad el *Shalom Báit* —la paz hogareña—. Y Maimónides concluye [diciendo]: "Grande [y por eso superior] es el *shalom* ("la paz"), pues toda la Torá fue entregada con el fin de forjar la paz en el mundo".

Esta declaración demanda una explicación: ¿A qué se debe que Maimónides haga referencia a la grandeza de la paz precisamente en las leyes de Janucá? ¿Podría haberlo adosado a muchas leyes enunciadas antes [en su obra], en las que la paz es un tema relevante! Otro punto en cuestión: esta norma en su conjunto —que la vela para [iluminar] su hogar (la vela de Shabat), tiene prioridad y preeminencia por sobre la vela de Janucá— debería haberse incluido en las leyes de Shabat. Allí, Maimónides podría haber agregado 'Grande es el *shalom*...'. [La cuestión se torna más incomprensible] particularmente, pues junto con la norma que [en Leyes de Janucá] trata [el dilema entre] 'la vela de su hogar y la vela de Janucá', Maimónides¹ cita [también] la ley de [un dilema similar, cuando debe optarse por una de dos:] '[Quien sólo tiene dinero para] la vela de Shabat o [para lo requerido] para el *kidush* del día [de Shabat]', ¡que nada tiene que ver con las Leyes de Janucá!

2. En varias ocasiones hemos explicado la diferencia existente entre las luminarias del *Beit HaMikdash* —el Sagrado Templo de Jerusalén— y las velas de Janucá [siendo la diferencia entre ambas, principalmente, en dos aspectos]: [1]) la *mitzvá* del encendido de las luminarias del Gran Templo se cumplía en el recinto interior del Santuario y [2) se llevaba a cabo] precisamente de día, mientras reinaba buena claridad; en contraste, las velas de Janucá [1]) deben ubicarse 'en

la entrada de la casa, del lado de afuera' y [2]) deben ser encendidas con la puesta del sol.

Las luminarias del Gran Templo se encendían en un sitio en el que la Divinidad irradiaba manifiesta, donde la ocultación [de Divinidad que resulta] del mundo [carecía de acceso], estaba totalmente ausente. Por lo tanto, cuando los greco-sirios introdujeron la impureza en el Gran Templo, el servicio de éste, en general, se interrumpió, y sucedió lo mismo, particularmente, con el encendido de las luminarias. El [singular y especial] logro de las velas de Janucá radica en que iluminan incluso el "exterior", también incluso la "oscuridad" nocturna, el *galut* – exilio diaspórico– al grado de anular por completo toda la condición de *leumat ze* – lit.: 'el otro lado'–, [el lado de la impureza que es contrario a la santidad, por lo que el período de su encendido se extiende] 'hasta que desaparezcan [de la vía pública] los pies [es decir, el deambular] de los Tarmudeos² (y [las letras de la palabra] *tarmod*(תמרוד) son las mismas que las de *morédet* (מורדת, "que se subleva")³ .

En este aspecto las velas de Janucá son superiores a las luminarias del *Beit HaMikdash*, como se desprende [del comentario a la Torá] de Najmánides⁴ – pues las luminarias del Gran Templo se abolieron cuando los griegos profanaron el *Beit HaMikdash*, mientras que las velas de Janucá 'nunca serán abolidas'; éstas brillan incluso en el *galut*, en la época de la más densa oscuridad.

Esta idea guarda correlativa similitud con la virtud distintiva de los *baaléi teshuvá* – los judíos retornantes a la senda de la Torá– por sobre los *tzadikím*–los judíos justos⁵–. Los *tzadikím* nada tienen que ver con [la dimensión de] el mal; los *baaléi teshuvá*, en cambio, mediante la *teshuvá* –su sincero retorno a Di-s– tienen el poder de transformar incluso los *zedonot* –sus pecados cometidos adrede– en *zejuiot* –actos meritorios–, [es decir, que] el mal propiamente dicho se transforma en bien.

También la cantidad de luces [que se encienden en los candelabros] de Janucá es superior al número de luminarias [que se encendían] en el *Beit HaMikdash*: las

lámparas de la Menorá del Gran Templo eran siete, mientras que las de Janucá son ocho. El número siete alude a los '*shivá ieméi hahekef*' – lit.: 'los siete días del sistema' ([en referencia a] todo el sistema temporal de la existencia creada), lo que implica el Orden de *Hishtalshelut* –el progresivo orden cadenoide descendente de la Luz Creadora–. El número ocho, en cambio, alude al nivel [de Luz Divina] que trasciende este *hishtalshelut*⁶. A ello se debe que en el *Beit HaMikdash*, donde se percibía abiertamente la Divinidad, bastaba con el número [de] *siete* [luminarias], [la proyección hacia allí de] la Luz [Divina preestablecida para cada ámbito y ocasión] conforme el [Orden de] *hishtalshelut*, mientras que para iluminar también el ámbito de la oscuridad se requiere [la manifestación de] el nivel de Luz Divina que trasciende [los límites de] el *hishtalshelut* - las *ocho* lámparas de Janucá⁷.

3. Sin embargo, si bien el servicio de los *baaléi teshuvá* tiene una virtud [por sobre el de los *tzadikím* –el hecho de] que 'llega' a una dimensión [de Luz Espiritual] superior a la del servicio de los *tzadikím*– también la *avodá* de los *tzadikím* tiene su punto sobresaliente [por encima de la de los *baaléi teshuvá*]: los primeros no tienen en absoluto relación ni contacto con [la dimensión de] el mal; su servicio a Di-s, en un todo, consiste en [la auto-superación dentro de] los planos de [la santidad y] el bien y, asimismo, la Luz Divina se encuentra en ellos más manifiesta.

Así expuesto, la *avodá* perfecta consiste en la fusión de ambos modos de servicio – la *avodá* de los *tzadikím* y la *avodá* de los *baaléi teshuvá*. La conjunción perfecta de estos se producirá con la llegada del Mashíaj, pues éste vendrá "para que también los *tzadikím* hagan *teshuvá*"⁸. La fusión de ambos servicios resultará de [la revelación de] una Luz que los trasciende a ambos y [por lo tanto] los unifica.

Esta virtud –conjugación de ambos tipos de *avodá*– se insinúa también en las velas de Janucá⁹: ellas mismas iluminan la oscuridad de la noche y el *galut* pero, no obstante, emanan y son una continuación de las luminarias del Gran Templo, fueron instauradas en recuerdo, y por causa, del milagro acontecido con las lámparas del *Beit HaMikdash*.

Esta es una alusión adicional presente en el número 'ocho' de las velas de Janucá: éste alude a la revelación [de Luz Divina] que tendrá lugar en el Futuro Venidero, al estilo del arpa de los días del Mashíaj, que no será como el de siete cuerdas que había en el *Beit HaMikdash*, sino de ocho¹⁰. Esto no es sólo una manifestación de Luz Divina que *trasciende* el *hishtalshelut* [simbolizado por el número siete, el orden natural temporal], como se dijera antes, sino la proyección del *Atzmut* –la Esencia Divina–, el más auténtico *bli gvul* –infinito, ilimitado e irrestricto– que [al carecer de toda restricción] puede conjugar ambas dimensiones: el *hishtalshelut* (*tzadikím*) y la Luz que trasciende el *hishtalshelut* (*teshuvá*).

4. Lo explicado nos permitirá entender [los planteos formulados inicialmente:] por qué señala [y resalta] Maimónides la *grandeza* de la paz precisamente en las Leyes de Janucá. Paz, armonía, significa la unión de dos cosas que por sí solas son antagónicas, opuestas¹¹. Y en cuanto a antagonismos, hay niveles diversos. En lo que a nosotros atañe, es la armonía [implantada] en la diversidad de las cuestiones del hogar aunándolas en pos de [un único objetivo: atraer la Presencia Divina en todos los quehaceres cotidianos, de modo que se manifieste en el hogar] el *veshajantí betojám* – Yo [Di-s] moraré dentro de ellos'. Y en particular [cuando se trata del vínculo entre cónyuges, es prioritario que el hombre 'lime las asperezas' de la convivencia, esforzándose por constatar qué aspectos necesita modificar, y también prestar atención a] el *kenegdó* –los rasgos de carácter antagónico– de su esposa¹² (pues *beitó* –su casa– alude a *ishtó* –su esposa–) y hacer todo lo que esté a su alcance para transformarla en *ézer*¹³ – una ayuda y complemento. Esta armonía es lograda mediante las velas de Shabat¹⁴. Un antagonismo más pronunciado (y en consecuencia una unión más profunda) es cuando se plantea el antagonismo entre la oscuridad ('desde que se pone el sol') y la luz; [dicho en otras palabras,] entre [los límites de] el *histalshelut* y aquello que trasciende el *hishtalshelut*. Y éste es [precisamente] el concepto de Janucá: 1) el servicio a Di-s en el espíritu de *teshuvá*, de modo que incluso la oscuridad sea iluminada, ([es decir,] la concordia y unión entre los aspectos y cuestiones 'separados' [de lo Divino] con lo Divino); 2) la conjunción de ambos estilos de

servicio a Di-s: [la *avodá* de los] *tzadikím* y [la *avodá* de] los *baaléi teshuvá*; [y cuando el judío logra plasmar en su propio servicio a Di-s la combinación de ambas formas, una en todos los niveles de] *elhishtalshelut* con la dimensión que trasciende el *hishtalshelut*.

No obstante, cuando la persona [siente que] no tiene las fuerzas suficientes [para tamaño servicio espiritual], se sobreentiende que debe encomendarse al 'Moraré dentro de ellos' en su hogar, obviando [por el momento] iluminar [la oscuridad de] el exterior; [en ese caso,] de él se demanda que encienda las velas de Shabat: *shalom beitó adif* – la paz de su hogar tiene la prioridad.

(De una *Sijá de Shabat Vaieshév 5722*)

NOTAS AL PIE

1.

Al igual que en la *Guemará*, pero acentuando más la *relación* entre ellos, véase allí. Pero no es éste el lugar para explayarse.

2.

Shabat 21b.

3.

Kehilat Iaakov (del mismo autor que la obra *Meló HaRoím*) en la sección correspondiente. A este tema se alude (al igual que como sucede con todos los conceptos de *Pnimit HaTorá* –la faceta interior y mística de la Torá–) también en *Niglé deTorá* –la faceta revelada de la Torá–. Entre los esclavos del Rey Shlomó hubo quienes se rebelaron contra él y se unieron a los tarmudeos (como se desprende de Ievamot 16b), y el alzamiento contra Shlomó –quien ocupaba [en el plano terrenal] el Trono de Di-s [pues fue coronado conforme las normas de la Torá]– significó rebelarse y despojarse del yugo del Reino Celestial (*prikat ol*). También de esto se desprende la superioridad de las luminarias de Janucá por sobre las del *Beit HaMikdash*, pues la revelación de Divinidad presente en el Templo no impidió la rebelión de los tarmudeos –por el contrario, esta rebelión se asoció a quienes destruyeron el Templo (Talmud Ierushalmí, Taanít 4:5)– mientras que las luminarias de Janucá exterminan (incluso) los 'pies' de los tarmudeos – anulan [de raíz] toda la existencia (incluso en su nivel más inferior, los pies,) del *prikat ol*.

4.

Al comienzo de Parshat Behaalotjá.

5.

Berajot 34b. Y véase *Sefer HaMaamarím 5709*, pág. 183, nota 1.

6.

Responso Rashbá, secc. 1, cap. 9. Y véase el Discurso Jasídico *Vaiehi baióm hashminí 5704* en detalle.

7.

Por esta razón se fijó la solicitud de curación en la octava bendición [de *laamidá*], pues "curación" es un concepto idéntico a *teshuvá*, conforme explica el Rebe *Tzemaj Tzedek* en el Discurso Jasídico *Vejol adam lo ihié (Or HaTorá, Maamarím de Iom Kipur*, pág. 1555) y en el Discurso Jasídico [que comienza con las mismas palabras] del año 5723 (*Sefer HaMaamarím Melukat*, secc. 5, pág. 15). Obsérvese allí en profundidad.

8.

Véase *Likutéi Torá*, Devarím 92b. *Shir HaShirím 50b*.

9.

La relación conceptual de este tema con Parshat Vaieshév es señalada en *Or HaTorá del Maguíd* [de Mezritch], al comienzo de su comentario a dicha *Parshá*, del siguiente modo: [El versículo (Génesis 37:1) dice: *Vaieshév Iaakov beéretz meguréi avív*, [*beéretz kenaan*], "[Iaacov se estableció en] la tierra en la que habitara su padre, [la tierra de Canaan]". La palabra *meguréies* un término vinculado a la palabra *raí*, "temor" [de modo que el versículo se leería, entonces, así: '[Iaacov se asentó en] la tierra del *temor* de su padre...']. Por lo tanto, [las Escrituras nos dicen que] incluso estando en medio de cuestiones terrenales y materialistas de este plano físico de la creación, [el judío] está, no obstante ello, en *meguréi avív* – consciente e inmerso en el temor de su Padre Celestial. "...la tierra de Canaan" – e incluso estando entre reshaím, perversos ("Canaan, en su mano están las balanzas del engaño"; Hoshea 12:8), no aprende de sus actos. (De

modo similar se explicó también en *Torá Or*, ibíd., que hay 'dos tierras', solo que en *Torá Or* se explicó en un nivel superior: *ijudá ilaá e ijudá tataá*). Resulta, entonces, que las 'dos tierras' aluden conceptualmente a la *avodá* de los *tzadikím* y a la de los *baaléi teshuvá*, mencionándose ambos [servicios] en **un mismo** versículo.

10.

Arajín 13b. Véase *Likutéi Torá*, Tazría 21d.

11.

Véase *Igueret HaKodesh*, final de la Epístola 30.

12.

Al comienzo de Iomá. Y véase Shabat 118b.

13.

Ievamot 63a.

14.

Véase *Shulján Aruj* del *Admur HaZakén (Or HaJaím*, principio del cap. 263), que la razón del encendido de las velas de Shabat es 'para que la persona no tropiece con maderas o piedras... y lo principal [es que se enciendan] en el lugar donde se come' (y todas las necesidades humanas están incluidas en 'comer'). Y conforme lo explicado arriba respecto del concepto de *ézer kenegdó* resultará más "sabrosa" la terminología con que continua expresándose Maimónides en las Leyes de Janucá –donde al motivo de que 'la vela de su hogar tiene prioridad por la paz que debe reinar en éste' agrega–: 'pues el Nombre [Inefable de Di-s] es borrado para hacer las paces entre un hombre y su esposa'. También se entiende mejor el que estas luminarias sean llamadas 'la vela de su hogar' (al grado de que Rashi –en Shabat 23b- se vio compelido a agregar, como explicación: 'en Shabat') y no 'la vela de Shabat'.